CONTRATO __11007062025	
ACTA No __2025	
FOLIOS	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ
ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA
NIT 830.107.985-1

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. _____/2025			
Hora:	2:50 PM	Fecha:	03/03/2025
Dependencia que Convoca:	Educación Inicial en el Hogar / Modalidad Familiar Comunitaria – Asociación de Profesionales de Colombia		
Proceso:	Uso de Espacios para el Desarrollo de Actividades EIH		
Objetivo:	Formalizar los compromisos adquiridos entre la Asociación de Profesionales de Colombia y las instituciones y / o salones comunales que facilitan espacios para el desarrollo de actividades dirigidas a la primera infancia y sus familias.		

ACTA DE COMPROMISOS PARA EL USO DE ESPACIOS COMUNALES

PARTES INTERVINIENTES

Este acuerdo se suscribe entre LA ADMINISTRACIÓN, representada por Nombre de la Institución, Entidad Administradora del Espacio o Salón Comunal Salon comunal el Ruby II sector, a través de su representante Nombre del Representante Sandra Castro nieto, quien tiene la responsabilidad de gestionar y supervisar el uso del espacio comunal.

EL BENEFICIARIO, representado por la Asociación de Profesionales de Colombia - Modalidad Familiar Comunitaria EIH (Educación Inicial en el Hogar), entidad que hará uso del espacio para el desarrollo de actividades grupales. La responsable del espacio será Nombre de la Agente Educativa

Ana María Barragán L, quien estará a cargo de la coordinación y el buen uso del mismo.

Ambas partes acuerdan los siguientes compromisos para garantizar el uso adecuado del espacio asignado.

I. OBJETO

El propósito de esta acta es definir los compromisos y responsabilidades de EL BENEFICIARIO en el uso del espacio comunal, asegurando el cumplimiento de las normas de convivencia, seguridad y mantenimiento del lugar.

II. COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

EL BENEFICIARIO se compromete a:

Recibir el espacio en las condiciones establecidas por LA ADMINISTRACIÓN y devolverlo en las mismas condiciones de orden y aseo.

Permitir inspecciones por parte de LA ADMINISTRACIÓN para verificar el cumplimiento de las condiciones del permiso.

Utilizar el espacio únicamente para las actividades autorizadas, respetando las fechas y horarios asignados.

Asumir la responsabilidad laboral y contractual del personal vinculado a las actividades realizadas en el espacio.

Respetar y cuidar la infraestructura del lugar, asignando personal para su adecuado uso y control.

Cumplir con las medidas de seguridad y normativas establecidas por LA ADMINISTRACIÓN, garantizando la integridad de los asistentes.

Responder por cualquier daño causado a las instalaciones, equipos o mobiliario, asumiendo los costos de reparación en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Contar con un plan de contingencia para atender posibles emergencias durante las actividades.

Garantizar que los participantes del programa cuenten con una póliza de seguro adecuada.

Cumplir con las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y demás regulaciones aplicables.

No utilizar altoparlantes o amplificadores de sonido que superen los niveles permitidos por la Secretaría de Medio Ambiente.

Prohibir la venta y consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y la realización de actividades comerciales no autorizadas dentro del espacio.

No ingresar a los salones motos,bicicletas solo los coches de los niños y niñas y por ende tampoco poner a cargar los mismos.

III. COMPROMISOS DE LA ADMINISTRACIÓN

LA ADMINISTRACIÓN se compromete a:

Garantizar la disponibilidad del espacio en las fechas y horarios acordados, salvo imprevistos de fuerza mayor o eventos institucionales, los cuales serán comunicados con anterioridad.

Supervisar el uso del espacio y comunicar a EL BENEFICIARIO cualquier irregularidad detectada.

Velar por el mantenimiento y seguridad del lugar, en cumplimiento de las normas establecidas por la entidad administradora.

Informar con anticipación cualquier cambio o suspensión del permiso otorgado.

IV. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL PERMISO

El permiso podrá ser suspendido en los siguientes casos

Incumplimiento de las condiciones establecidas en esta acta.

Uso indebido del espacio o alteraciones del orden público.

Razones de interés general o eventos institucionales que requieran la disponibilidad del espacio.

El préstamo de este espacio se otorga hasta el 30 de septiembre de 2025, con posibilidad de prórroga hasta el mes de diciembre 2025.

En señal de aceptación, firman las partes:

Por LA ADMINISTRACIÓN:

Nombre: Sergio Castro

Cargo: Presidente JAC.

Firma: _____

Por EL BENEFICIARIO:

Nombre: Ana María Barragán L.

Cargo: Agente Educativo

Firma: _____

Fecha de Firma: 03 / 03 / 2025

CONTRATO __11007062025 ACTA No __2025	
FOLIOS	
ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	
ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA	
NIT 830.107.985-1	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. _____/2025			
Hora:		**Fecha:**	
Dependencia que Convoca:	Educación Inicial en el Hogar / Modalidad Familiar Comunitaria – Asociación de Profesionales de Colombia		
Proceso:	Uso de Espacios para el Desarrollo de Actividades EIH		
Objetivo:	Formalizar los compromisos adquiridos entre la Asociación de Profesionales de Colombia y las instituciones y / o salones comunales que facilitan espacios para el desarrollo de actividades dirigidas a la primera infancia y sus familias.		

ACTA DE COMPROMISOS PARA EL USO DE ESPACIOS COMUNALES

PARTES INTERVINIENTES

Este acuerdo se suscribe entre LA ADMINISTRACIÓN, representada por Nombre de la Institución, Entidad Administradora del Espacio o Salón Comunal SALON COMUNAL BARRIO ALMENAR, a través de su representante Nombre del Representante Sr Leopoldo de Jesus Peñaloza B., quien tiene la responsabilidad de gestionar y supervisar el uso del espacio comunal.

EL BENEFICIARIO, representado por la Asociación de Profesionales de Colombia - Modalidad Familiar Comunitaria EIH (Educación Inicial en el Hogar), entidad que hará uso del espacio para el desarrollo de actividades grupales. La responsable del espacio será Nombre de la Agente Educativa

Powered by CamScanner

SCONER CHAVES RODRIGUEZ, quien estará a cargo de la coordinación y el buen uso del mismo.

Ambas partes acuerdan los siguientes compromisos para garantizar el uso adecuado del espacio asignado.

I. OBJETO

El propósito de esta acta es definir los compromisos y responsabilidades de EL BENEFICIARIO en el uso del espacio comunal, asegurando el cumplimiento de las normas de convivencia, seguridad y mantenimiento del lugar.

II. COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

EL BENEFICIARIO se compromete a:

Recibir el espacio en las condiciones establecidas por LA ADMINISTRACIÓN y devolverlo en las mismas condiciones de orden y aseo.

Permitir inspecciones por parte de LA ADMINISTRACIÓN para verificar el cumplimiento de las condiciones del permiso.

Utilizar el espacio únicamente para las actividades autorizadas, respetando las fechas y horarios asignados.

Powered by CamScanner

Asumir la responsabilidad laboral y contractual del personal vinculado a las actividades realizadas en el espacio.

Respetar y cuidar la infraestructura del lugar, asignando personal para su adecuado uso y control.

Cumplir con las medidas de seguridad y normativas establecidas por LA ADMINISTRACIÓN, garantizando la integridad de los asistentes.

Responder por cualquier daño causado a las instalaciones, equipos o mobiliario, asumiendo los costos de reparación en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Contar con un plan de contingencia para atender posibles emergencias durante las actividades.

Garantizar que los participantes del programa cuenten con una póliza de seguro adecuada.

Cumplir con las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y demás regulaciones aplicables.

No utilizar altoparlantes o amplificadores de sonido que superen los niveles permitidos por la Secretaría de Medio Ambiente.

Prohibir la venta y consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y la realización de actividades comerciales no autorizadas dentro del espacio.

Powered by CamScanner

No ingresar a los salones motos,bicicletas solo los coches de los niños y niñas y por ende tampoco poner a cargar los mismos.

III. COMPROMISOS DE LA ADMINISTRACIÓN

LA ADMINISTRACIÓN se compromete a:

Garantizar la disponibilidad del espacio en las fechas y horarios acordados, salvo imprevistos de fuerza mayor o eventos institucionales, los cuales serán comunicados con anterioridad.

Supervisar el uso del espacio y comunicar a EL BENEFICIARIO cualquier irregularidad detectada.

Velar por el mantenimiento y seguridad del lugar, en cumplimiento de las normas establecidas por la entidad administradora.

Informar con anticipación cualquier cambio o suspensión del permiso otorgado.

IV. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL PERMISO

El permiso podrá ser suspendido en los siguientes casos

Incumplimiento de las condiciones establecidas en esta acta.

Uso indebido del espacio o alteraciones del orden público.

Razones de interés general o eventos institucionales que requieran la disponibilidad del espacio.

Powered by CamScanner

El préstamo de este espacio se otorga hasta el 30 de septiembre de 2025, con posibilidad de prórroga hasta el mes de diciembre 2025.

En señal de aceptación, firman las partes:

Por LA ADMINISTRACIÓN:

Nombre: Leopoldo de Jesús Peña B

Cargo: Presidente J.A.C. Barrio Almenar

Firma:

NIT: 830035027-7

Por EL BENEFICIARIO:

Nombre: SOONER CHAVES. - Juliana Peña. Yuliana Mendoza

Cargo: Apoyo Pedagogico - Agente educativa. Apoyo Pedagogico

Firma:

Fecha de Firma: 03 / 03 / 2025

Powered by CamScanner

CONTRATO __11007062025 ACTA No __2025	
FOLIOS	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA

NIT 830.107.985-1

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. _____/2025			
Hora:	9:30 am	**Fecha:**	3/3/2025
Dependencia que Convoca:	Educación Inicial en el Hogar / Modalidad Familiar Comunitaria – Asociación de Profesionales de Colombia		
Proceso:	Uso de Espacios para el Desarrollo de Actividades EIH		
Objetivo:	Formalizar los compromisos adquiridos entre la Asociación de Profesionales de Colombia y las instituciones y / o salones comunales que facilitan espacios para el desarrollo de actividades dirigidas a la primera infancia y sus familias.		

ACTA DE COMPROMISOS PARA EL USO DE ESPACIOS COMUNALES

PARTES INTERVINIENTES

Este acuerdo se suscribe entre LA ADMINISTRACIÓN, representada por Nombre de la Institución, Entidad Administradora del Espacio o Salón Comunal J.A.C villa liliana, a través de su representante Nombre del Representante Amparo Portillo, quien tiene la responsabilidad de gestionar y supervisar el uso del espacio comunal.

EL BENEFICIARIO, representado por la Asociación de Profesionales de Colombia - Modalidad Familiar Comunitaria EIH (Educación Inicial en el Hogar), entidad que hará uso del espacio para el desarrollo de actividades grupales. La responsable del espacio será Nombre de la Agente Educativa

Powered by CamScanner

Elizabeth Paez Alarcón, quien estará a cargo de la coordinación y el buen uso del mismo.

Ambas partes acuerdan los siguientes compromisos para garantizar el uso adecuado del espacio asignado.

I. OBJETO

El propósito de esta acta es definir los compromisos y responsabilidades de EL BENEFICIARIO en el uso del espacio comunal, asegurando el cumplimiento de las normas de convivencia, seguridad y mantenimiento del lugar.

II. COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

EL BENEFICIARIO se compromete a:

Recibir el espacio en las condiciones establecidas por LA ADMINISTRACIÓN y devolverlo en las mismas condiciones de orden y aseo.

Permitir inspecciones por parte de LA ADMINISTRACIÓN para verificar el cumplimiento de las condiciones del permiso.

Utilizar el espacio únicamente para las actividades autorizadas, respetando las fechas y horarios asignados.

Powered by CamScanner

Asumir la responsabilidad laboral y contractual del personal vinculado a las actividades realizadas en el espacio.

Respetar y cuidar la infraestructura del lugar, asignando personal para su adecuado uso y control.

Cumplir con las medidas de seguridad y normativas establecidas por LA ADMINISTRACIÓN, garantizando la integridad de los asistentes.

Responder por cualquier daño causado a las instalaciones, equipos o mobiliario, asumiendo los costos de reparación en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Contar con un plan de contingencia para atender posibles emergencias durante las actividades.

Garantizar que los participantes del programa cuenten con una póliza de seguro adecuada.

Cumplir con las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y demás regulaciones aplicables.

No utilizar altoparlantes o amplificadores de sonido que superen los niveles permitidos por la Secretaría de Medio Ambiente.

Prohibir la venta y consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y la realización de actividades comerciales no autorizadas dentro del espacio.

Powered by CamScanner

No ingresar a los salones motos, bicicletas solo los coches de los niños y niñas y por ende tampoco poner a cargar los mismos.

III. COMPROMISOS DE LA ADMINISTRACIÓN

LA ADMINISTRACIÓN se compromete a:

Garantizar la disponibilidad del espacio en las fechas y horarios acordados, salvo imprevistos de fuerza mayor o eventos institucionales, los cuales serán comunicados con anterioridad.

Supervisar el uso del espacio y comunicar a EL BENEFICIARIO cualquier irregularidad detectada.

Velar por el mantenimiento y seguridad del lugar, en cumplimiento de las normas establecidas por la entidad administradora.

Informar con anticipación cualquier cambio o suspensión del permiso otorgado.

IV. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL PERMISO

El permiso podrá ser suspendido en los siguientes casos

Incumplimiento de las condiciones establecidas en esta acta.

Uso indebido del espacio o alteraciones del orden público.

Razones de interés general o eventos institucionales que requieran la disponibilidad del espacio.

Powered by CamScanner

El préstamo de este espacio se otorga hasta el 30 de septiembre de 2025, con posibilidad de prórroga hasta el mes de diciembre 2025.

En señal de aceptación, firman las partes:

Por LA ADMINISTRACIÓN:

Nombre: x Amparo Portilla

Cargo: x Presidente

Firma: x Amparo Portilla

Por EL BENEFICIARIO:

Nombre: Elnabeth Paez Alarcón

Cargo: Agente Educativa

Firma:

Fecha de Firma: 3 / 3 / 2025

Powered by CamScanner

CONTRATO __11007062025	
ACTA No __2025	
FOLIOS	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ
ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA
NIT 830.107.985-1

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. _____/2025			
Hora:	10:00 Am	**Fecha:**	03/03/2025
Dependencia que Convoca:	Educación Inicial en el Hogar / Modalidad Familiar Comunitaria – Asociación de Profesionales de Colombia		
Proceso:	Uso de Espacios para el Desarrollo de Actividades EIH		
Objetivo:	Formalizar los compromisos adquiridos entre la Asociación de Profesionales de Colombia y las instituciones y / o salones comunales que facilitan espacios para el desarrollo de actividades dirigidas a la primera infancia y sus familias.		

ACTA DE COMPROMISOS PARA EL USO DE ESPACIOS COMUNALES

PARTES INTERVINIENTES

Este acuerdo se suscribe entre LA ADMINISTRACIÓN, representada por Nombre de la Institución, Entidad Administradora del Espacio o Salón Comunal JAC Barrio Llano Grande, a través de su representante Nombre del Representante Deily Bethrán, quien tiene la responsabilidad de gestionar y supervisar el uso del espacio comunal.

EL BENEFICIARIO, representado por la Asociación de Profesionales de Colombia - Modalidad Familiar Comunitaria EIH (Educación Inicial en el Hogar), entidad que hará uso del espacio para el desarrollo de actividades grupales. La responsable del espacio será Nombre de la Agente Educativa

Powered by CamScanner

Deicy Daza, quien estará a cargo de la coordinación y el buen uso del mismo.

Ambas partes acuerdan los siguientes compromisos para garantizar el uso adecuado del espacio asignado.

I. OBJETO

El propósito de esta acta es definir los compromisos y responsabilidades de EL BENEFICIARIO en el uso del espacio comunal, asegurando el cumplimiento de las normas de convivencia, seguridad y mantenimiento del lugar.

II. COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

EL BENEFICIARIO se compromete a:

Recibir el espacio en las condiciones establecidas por LA ADMINISTRACIÓN y devolverlo en las mismas condiciones de orden y aseo.

Permitir inspecciones por parte de LA ADMINISTRACIÓN para verificar el cumplimiento de las condiciones del permiso.

Utilizar el espacio únicamente para las actividades autorizadas, respetando las fechas y horarios asignados.

Powered by CamScanner

Asumir la responsabilidad laboral y contractual del personal vinculado a las actividades realizadas en el espacio.

Respetar y cuidar la infraestructura del lugar, asignando personal para su adecuado uso y control.

Cumplir con las medidas de seguridad y normativas establecidas por LA ADMINISTRACIÓN, garantizando la integridad de los asistentes.

Responder por cualquier daño causado a las instalaciones, equipos o mobiliario, asumiendo los costos de reparación en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Contar con un plan de contingencia para atender posibles emergencias durante las actividades.

Garantizar que los participantes del programa cuenten con una póliza de seguro adecuada.

Cumplir con las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y demás regulaciones aplicables.

No utilizar altoparlantes o amplificadores de sonido que superen los niveles permitidos por la Secretaría de Medio Ambiente.

Prohibir la venta y consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y la realización de actividades comerciales no autorizadas dentro del espacio.

Powered by CamScanner

No ingresar a los salones motos,bicicletas solo los coches de los niños y niñas y por ende tampoco poner a cargar los mismos.

III. COMPROMISOS DE LA ADMINISTRACIÓN

LA ADMINISTRACIÓN se compromete a:

Garantizar la disponibilidad del espacio en las fechas y horarios acordados, salvo imprevistos de fuerza mayor o eventos institucionales, los cuales serán comunicados con anterioridad.

Supervisar el uso del espacio y comunicar a EL BENEFICIARIO cualquier irregularidad detectada.

Velar por el mantenimiento y seguridad del lugar, en cumplimiento de las normas establecidas por la entidad administradora.

Informar con anticipación cualquier cambio o suspensión del permiso otorgado.

IV. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL PERMISO

El permiso podrá ser suspendido en los siguientes casos

Incumplimiento de las condiciones establecidas en esta acta.

Uso indebido del espacio o alteraciones del orden público.

Razones de interés general o eventos institucionales que requieran la disponibilidad del espacio.

Powered by CamScanner

El préstamo de este espacio se otorga hasta el 30 de septiembre de 2025, con posibilidad de prórroga hasta el mes de diciembre 2025.

En señal de aceptación, firman las partes:

Por LA ADMINISTRACIÓN:

Nombre: Deily Bethsabé Sossa

Cargo: Presidente

Firma: Deily Bethsabé S.

Por EL BENEFICIARIO:

Nombre: Deiby Daza

Cargo: Agente Educativa

Firma:

Fecha de Firma: 03 / 03 / 2025

Powered by CamScanner